



NOTA INFORMATIVA

En relación con la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de 19 de junio de 2020 relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la reactivación, y al objeto de aclarar el punto 1.4 del mencionado acuerdo, se informa de los siguientes aspectos:

El uso de la mascarilla no será obligatoria en los supuestos en que su uso resulte incompatible por la propia naturaleza de las actividades considerando como tal, además de las relacionadas específicamente en el Acuerdo, todo tipo de prácticas deportivas de iniciación, tecnificación, entrenamiento o competición que se realicen en centros deportivos.

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Director General de Deportes. Francisco Javier Sánchez López

El Director General de Salud Pública y Adicciones. José Carlos Vicente López

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

14/07/2020 11:31:48

VICENTE LOPEZ, JOSE CARLOS

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-efca956-c5b4-3b16-bddf-0050569b6280

